



**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL N° 47/2003

VISTO:

El Decreto n° 777/03 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 64 de la Ley n° 2.024 - Impositiva año 2003 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 30 de octubre próximo pasado se efectuó el tercer sorteo del año 2003 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 29 de agosto de 2003, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en los inmuebles que configure un incremento en los cargos de las partidas seleccionadas, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, la partida 657.017 y el contribuyente del Impuesto Inmobiliario Adicional identificado con el número 89-7366533 que habían sido sorteados en primer lugar, respectivamente, registran mejoras detectadas y no declaradas, según el informe de la Dirección General de Catastro, razón por la cual procede adjudicar los premios a los primeros suplentes de cada impuesto;

Que, en consecuencia corresponde establecer el dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores de este tercer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2004, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Declarar ganadores del Tercer Sorteo del año 2003 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 29 de agosto de 2003, a los siguientes:

• **Impuesto a los Vehículos**

Dominio AAE820
Contribuyente: Amado, Hugo Matías
Localidad: Miguel Cané

• **Impuesto Inmobiliario Básico**

Partida 720.465
Titular: Desch, Juan Carlos
Localidad: Santa Rosa



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 47/2003

• **Impuesto Inmobiliario Adicional**

Número 89-7338727

Contribuyente: Fornillo, Osvaldo

Localidad: Santa Rosa

Artículo 2º: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

• **Impuesto a los Vehículos**

Dominio: AAE820

Cuota: 06 del 2003.

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 720.465

Cuota: 04 del 2003.

• **Impuesto Inmobiliario Adicional**

Número 89-7338727

Cuota: 03 del 2003.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos correspondientes al ejercicio fiscal 2004 para los tres impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), de Noviembre de 2003.-

jdf